

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

LICITACION PÚBLICA LP No. 004 - 2017

AVISO 2

Artículo 30 No. 3 Ley 80 de 1993

1. OBJETO:

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES HIDROSANITARIAS, REDES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS MECÁNICOS DE LA "PLATAFORMA LOGÍSTICA LOS LUCEROS.

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los estudios previos y anexo técnico.

2. PRESUPUESTO: El valor estimado del PRESUPUESTO es de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$758.819.319) incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de selección; la cual se encuentra respaldada con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 518 del 11 de julio de 2017**, expedido por el encargado de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el cual se describe a continuación:

Código presupuestal	Concepto		Valor
3-3-1-15-05-33-1020-169	169	Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá.	\$807.993.345

4. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De acuerdo al análisis realizado en los estudios previos, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el presente proceso de selección tendrá en cuenta las condiciones establecidas en los capítulos de contratación pública de los citados acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN– y el "*Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación*" que pueden ser consultado en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

La Secretaría también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente

podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente ([http:// www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por reciprocidad](http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por-reciprocidad)).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto con el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	Si	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	No

5. CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Desde el día nueve (9) de agosto de 2017 en el Portal Único de Contratación – SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> y en la página web de Contratación a la Vista <https://www.contratacionbogota.gov.co/>

6. APERTURA: Primero de septiembre de 2017 en la plataforma de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co. y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co

7. COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

La SDD no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por la SDDE a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

8. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta las 11:00 del 22 de septiembre de 2017, el Proponente podrá presentar su Oferta **UNICAMENTE** en la plataforma en el **SECOP II**

de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el **SECOP II** están en el manual de uso del **SECOP II** para Proveedores disponible en <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación **LP 004-2017**, en el **SECOP II**.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al **SECOP II** y seleccionar el Proceso de Contratación **LP 004-2017**, en el **SECOP II**. para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el **SECOP II** por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el **SECOP II**. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el **SECOP II** el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del **SECOP II** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf.

Recuerde que la creación del proveedor plural en **SECOP II** requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el **SECOP II** el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al **SECOP II** con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El **SECOP II** despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural al hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección X.D. del manual de proveedores para el uso del **SECOP II**. Recuerde que el integrante que creó el proveedor plural es el único habilitado en el **SECOP II** para presentar la Oferta como Proponente plural.

El uso de los mecanismos de autenticación del **SECOP II** define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la oferta NO será habilitada cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en el **SECOP II** sea distinto del proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.

El **SECOP II** despliega el apartado – Cuestionario - y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación **LP 004-2017**, en el **SECOP II**. en el **SECOP II** para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados y en el pliego de condiciones.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar la oferta económica, completando la información relacionada con el personal, encuestas, entrevistas e infografía.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El **SECOP II** arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentada en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de los siguientes cuestionarios:

1. Requisitos Habilitantes Jurídicos
2. Requisitos Habilitantes Técnicos
3. Requisitos Habilitantes Financieros
4. EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:
5. PROPUESTA ECONÓMICA

9. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: 4 de septiembre de 2017 11:00 a.m. En la SDDE ubicada en la Plaza de los Artesanos Centro de Negocios y Exposiciones - Carrera 60 No. 63A – 52 de la ciudad de Bogotá D.C.

10. CIERRE: Veintidós (22) de septiembre de 2017 11:00 a.m. La recepción de ofertas se realizará **UNICAMENTE** en la Plataforma del **SECOP II** de conformidad con dicha sección, en la fecha y hora señalada en la configuración del proceso y se publicará en dicha plataforma la lista de oferentes presentadas en el proceso.

11. REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN: En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, que sean consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y cumplan con los requisitos legales vigentes, en especial los establecidos en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

12. REGLAS DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en el plazo establecido en el cronograma del proceso, este término empezará a contarse a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo previsto para que los proponentes presenten observaciones a los informes de verificación y ponderación de las propuestas.

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, dicho término podrá ser prorrogado antes de su vencimiento mediante adenda, por un lapso no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

La adjudicación se realizará en audiencia pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. En la misma, los oferentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de verificación y evaluación, sin que esta posibilidad implique una nueva oportunidad para mejorar o modificar las propuestas.

Culminada la audiencia de adjudicación la SDDE expedirá el respectivo acto administrativo debidamente motivado adjudicando el contrato, el cual se comunicará por escrito al proponente favorecido con la adjudicación y a los demás proponentes, a través de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso No. LP 004-2017, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co.

14. CONVOCATORIA VEEDURIAS En cumplimiento de lo dispuesto por en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico CONVOCA A LA VEEDURIA DISTRITAL para ejercer el control social sobre este proceso.